



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**Centros sanitarios. Actividades Culturales.**— Orden de 23 de agosto de 2005 por la que se convoca el certamen de narraciones cortas dirigido a todos los profesionales de centros sanitarios públicos radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 13020

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Presidencia

**Nombramientos.**— Orden de 9 de septiembre de 2005 por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de

Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 13022

**Nombramientos.**— Orden de 9 de septiembre de 2005 por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 13023

### III. Otras Resoluciones

#### Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Planeamiento.**— Resolución de 20 de julio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Olivenza ..... 13025

**Anexo** a la Resolución de 20 de julio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de

Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Olivenza ..... 13073

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**— Resolución de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Estudios científicos para la conservación de los quirópteros amenazados de Extremadura (2005-2006-2007)”. Expte.: 053204IPC120 ..... 13026

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de agosto de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal ..... 13027

**Notificaciones.**— Anuncio de 16 de agosto de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal ..... 13030

### Consejería de Economía y Trabajo

**Notificaciones.**— Corrección de errores al Anuncio de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente a la empresa “Gráficas Badajoz, S.L.”. Expte.: CI-0901-01 ..... 13038

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-1438-05 de la empresa “Ángel Aguilar Barrios” ..... 13038

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-1037-04 de la empresa “Jésica Alegría Martínez” ..... 13039

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente CI-0021-01 de la empresa “Asenjo Telecomunicaciones, S.L.” ..... 13039

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente CI-0154-01 de la empresa “Digital Extremadura, S.L.” ..... 13040

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-0189-05 de la empresa “Asistencia en el Hogar, S.C.” ..... 13040

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-0326-05 de la empresa “Casa Extremadura Internet” ..... 13041

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0796-05 de la empresa “Gonzalo Jesús Robles González” ..... 13041

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0796-05 de la empresa “Gonzalo Jesús Robles González” ..... 13042

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-1147-05 de la empresa “Carmen Monserrat Campos Hernández” ..... 13043

**Notificaciones.**— Anuncio de 28 de julio de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-1374-05 de la empresa “Lactocar, S.L.” ..... 13043

**Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 11 de julio de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016459 ..... 13044

**Notificaciones.**— Edicto de 21 de julio de 2005 por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa ..... 13049

### Consejería de Educación

**Adjudicación.**— Resolución de 24 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas de cubiertas y terrazas en la Residencia Universitaria Muñoz Torre-ro de Cáceres”. Expte.: 13.03.05.05 ..... 13049

**Concurso.**— Resolución de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante

el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble (MAM21)” en el I.E.S. Alba Plata, en Fuente de Cantos”. Expte.: 01/5949/05 ..... 13049

**Concurso.**— Resolución de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Atención sociosanitaria (SSC21)” en varios I.E.S. de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/5950/05 ..... 13051

**Concurso.**— Resolución de 31 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de “Eliminación de barreras arquitectónicas y pista polideportiva en el I.E.S. Fernando Robina, en Llerena”. Expte.: 13.01.84.05 ..... 13052

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Concurso.**— Anuncio de 23 de agosto de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del control de calidad de las obras de construcción de Centro de Salud en Castuera. Expte.: AC-05.009 ..... 13053

### Consejería de Desarrollo Rural

**Concurso.**— Resolución de 29 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Construcción de nave cochera para retén de incendios en el término municipal de Membrió”. Expte.: 0532011D056 ..... 13055

**Concurso.**— Resolución de 29 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Construcción de cochera para vehículos y retén en Casares de las Hurdes”. Expte.: 0532011D060 ..... 13056

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 18 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Don Benito ..... 13057

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 18 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Guareña ..... 13058

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 18 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Manchita ..... 13061

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 18 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Mengabril ..... 13064

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 19 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cañada de la Raya”, en el término municipal de Abertura ..... 13066

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 19 de agosto de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas”, tramo: en todo su recorrido por el término municipal de Navas del Madroño ..... 13068

### Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 4 de agosto de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje “Las Planas”, parcela 262 del polígono 2. Promotor: D. Roberto Kastner Bruder, en Villanueva de la Vera ..... 13069

**Información pública.**— Anuncio de 5 de agosto de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar y almacén. Situación: parcela 411 del polígono 3. Promotor: D. Alberto Díaz del Río, en Villanueva de la Vera ..... 13069

### Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Anuncio de 23 de agosto de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Servicio de limpieza de los edificios e instalaciones del Área de Salud de Coria”. Expte.: CSE/03/01/06/CA ..... 13069

### Ayuntamiento de Mérida

**Urbanismo.**— Anuncio de 11 de agosto de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre calificación

urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para ampliación de naves industriales ..... 13070

## Ayuntamiento de Cáceres

**Urbanismo.**— Anuncio de 22 de julio de 2005 sobre modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico ..... 13070

**Urbanismo.**— Edicto de 27 de julio de 2005 sobre Estudio de Detalle ..... 13071

## Ayuntamiento de Cilleros

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 22 de agosto de 2005 sobre resolución relativa a nombramiento de funcionario de carrera ..... 13071

Este número del Diario Oficial de Extremadura tiene un Suplemento E en el que se publica el Anexo de la Resolución de 20 de julio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Olivenza y que contiene el texto de las Normas Urbanísticas aprobadas.

Dicho Suplemento puede adquirirse en la Administración del Diario Oficial de Extremadura previo pago de la Tasa establecida de 9,76 euros.

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 23 de agosto de 2005 por la que se convoca el certamen de narraciones cortas dirigido a todos los profesionales de centros sanitarios públicos radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Mediante Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 25 de julio de 2005 (Diario Oficial de Extremadura número 88, de 30 de julio) se crea el Certamen Literario de Narraciones Cortas, Pintura y Fotografía dirigido a las personas que desarrollan su actividad laboral en el ámbito del Sistema Sanitario Público en Extremadura con el fin de fomentar y estimular la actividad artística y cultural de los mismos.

En virtud de lo expuesto en la citada Orden,

### DISPONGO:

Primero. Convocar el Certamen de Narraciones Cortas para la edición 2005.

Segundo. Aprobar las siguientes Bases que regirán el Certamen de Narraciones Cortas para la edición 2005:

### BASES

#### BASE PRIMERA. DESTINATARIOS.

Modalidad A: dirigida a todas las personas que presten sus servicios en centros, establecimientos o servicios sanitarios públicos radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con independencia de la Administración Pública de la que dependan y de la vinculación laboral que mantengan, incluidos aquellos que habiendo prestado dichos servicios estén actualmente jubilados.

Modalidad B: dirigida a todas las personas que quieran concurrir al Certamen aunque no tengan ningún tipo de vinculación con el Sistema Sanitario Público en Extremadura, e independientemente de su lugar de residencia.

#### BASE SEGUNDA. PARTICIPACIÓN.

1. Los participantes podrán presentar una única obra escrita en lengua castellana y rigurosamente original, inédita y que no se

encuentre pendiente de resolución en otro certamen mientras se desarrolla esta convocatoria.

2. Los participantes deberán ser autores y propietarios de sus obras. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante la correspondiente declaración jurada.

3. La temática será libre y tendrá una extensión mínima de tres páginas y máxima de cinco, conteniendo cada página un mínimo de 23 y un máximo de 26 líneas, escritas a doble espacio, con letra Times New Roman, en tamaño 12.

4. Cada concursante deberá presentar tres copias de la narración, sin la firma del autor que será sustituida por un lema o pseudónimo escrito en la cabecera y que repetirá en la portada de un sobre aparte. Tanto en las copias como en la cabecera del sobre se hará constar la modalidad del premio a que se opta, según figura en las bases 1ª y 6ª. Dentro del sobre incluirá sus datos personales: nombre, apellidos, domicilio y teléfono y, en su caso, vinculación profesional con la administración pública sanitaria de la que dependa, acompañado en ambas modalidades de una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

#### BASE TERCERA. LUGAR Y PLAZOS

1. La obra presentada con su correspondiente documentación debe dirigirse al SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, Avda. de las Américas nº 2, (D.P. 06800) Mérida, indicando en el sobre "Certamen de Narraciones Cortas" y podrán ser presentadas en el registro del Servicio Extremeño de Salud, o en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las obras finalizará el día 4 de noviembre de 2005.

#### BASE CUARTA. JURADO.

1. El Jurado de Selección estará constituido por los siguientes miembros actuando el Secretario con voz pero sin voto:

Presidente:

D. José Luis Bernal Salgado

Vocales:

D. Jesús Barriuso Gutiérrez

Dña. María Felicidad Barroso Pinilla

Dña. Pilar Bacas Leal

Dña. Isabel Mª Pérez González

D. José Calderón González

Secretaria del Certamen:

Dña. Gloria González Conde

2. La participación como miembro del Jurado no dará lugar a retribución de clase alguna, sin perjuicio de la percepción de indemnizaciones a que hubiere lugar según el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

3. Los gastos anteriormente mencionados serán a cargo de la correspondiente partida incluida en los presupuestos del Servicio Extremeño de Salud.

#### BASE QUINTA. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS.

1. Finalizado el plazo de presentación, las obras presentadas se clasificarán de acuerdo con su modalidad de participación y desde la secretaría del Certamen se enviarán a los miembros del Jurado para su lectura y valoración. Finalizada esta fase, el Jurado se reunirá, por convocatoria de su Presidente, fallando, si ha lugar, y conforme a criterios de calidad literaria, los premios correspondientes a la Modalidad A. Una vez seleccionadas las obras premiadas, se procederá a la apertura de plicas e identificación de los autores. Una vez fallados los premios de la Modalidad A, se procederá de igual manera para la Modalidad B.

2. Las decisiones del Jurado serán adoptadas por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

3. El fallo del jurado será inapelable y se hará público una vez finalizada la sesión decisoria, tras la cual se trasladará la propuesta de resolución al Consejero de Sanidad y Consumo, publicándose en el Tablón de Anuncios del Servicio Extremeño de Salud, de la Consejería de Sanidad y Consumo y en el periódico "Salud Extremadura".

4. Además de las obras premiadas y por indicación del Jurado, aquellos originales que tengan suficiente calidad, previa conformidad de sus autores, podrán ser publicados por el Servicio Extremeño de Salud.

**BASE SEXTA. PREMIOS**

1. Para la Modalidad A se establecen tres premios: El primero dotado con 1.500 €; el segundo con 1.000 € y el tercero con 750 €.
2. Para la modalidad B se establece un único premio dotado con 1.500 €.
3. Los premios podrán ser declarados desiertos.
4. Los premios de la Modalidad A se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.100.411.C.162.09 del Servicio Extremeño de Salud para el ejercicio 2005. La financiación de la presente Orden queda condicionada suspensivamente a la existencia del crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes.

El premio de la modalidad B se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01 411 A.227.06 de la Consejería de Sanidad y Consumo para el ejercicio 2005.

5. Las obras premiadas pasarán a ser titularidad de la Junta de Extremadura, incluidos los derechos de autor que se entienden cedidos por su participación. Las obras presentadas y no premiadas podrán ser retiradas por sus autores durante un plazo de tiempo de tres meses a partir de la fecha de la resolución del Certamen; transcurrido este tiempo, la Junta de Extremadura podrá decidir el fin y destino de las mismas.

**BASE SÉPTIMA. REGLAS GENERALES**

La participación en el presente Certamen supone el sometimiento y aceptación íntegra de las bases del mismo.

Mérida a 23 de agosto de 2005.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

*ORDEN de 9 de septiembre de 2005 por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de junio de 2005 (D.O.E. nº 73, de 25 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras el aplazamiento del periodo de prácticas solicitado por la interesada relacionada en Anexo a la presente Orden, una vez realizado y superado el mismo según informe emitido por la Consejería correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de Convocatoria de pruebas selectivas, procede su nombramiento como funcionaria del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en materia de personal,

**DISPONE:**

Primero. Nombrar funcionaria del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la funcionaria en prácticas, que por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relaciona en el Anexo a la presente Orden, con expresión del destino adjudicado.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberá prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley

53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 9 de septiembre de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**A N E X O****CUERPO: TITULADOS SUPERIORES****ESPECIALIDAD: JURIDICA**

APellidos y nombre	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
NOGALES PEROGIL, MARIA DEL PILAR	80.049.861	SANIDAD Y CONSUMO	17424	MERIDA

*ORDEN de 9 de septiembre de 2005 por la que se nombra funcionaria a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de junio de 2005 (D.O.E. nº 73, de 25 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes

que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras la interrupción del periodo de prácticas motivado por Incapacidad Temporal de la interesada relacionada en Anexo a la presente Orden, una vez completado y superado el mismo según informe emitido por la Consejería correspondiente, y de

conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Orden de Convocatoria de pruebas selectivas, procede su nombramiento como funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en materia de personal,

**DISPONE:**

Primero. Nombrar funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la funcionaria en prácticas, que por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relaciona en el Anexo a la presente Orden, con expresión del destino adjudicado.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberá prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y, en el Real Decreto

707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 9 de septiembre de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**A N E X O**

**CUERPO: AUXILIAR**

**ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL**

APellidos y nombre	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
TORRES PEREZ, NIEVES	9.194.167	PRESIDENCIA	5401	MERIDA



### III. Otras Resoluciones

#### AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Olivenza.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 20 de julio de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 76.2.2.a de la LSOTEX, el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria Única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado (art. 1.1.5. Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004, de 30-12, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las citadas Bases) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley

15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Su contenido documental mínimo se encuentra previsto en el art. 75 de la LSOTEX y arts. 37 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

Sus determinaciones se han adaptado a la ordenación y previsiones del art. 70 de la LSOTEX, conforme a las limitaciones y estándares establecidos en el art. 74 de este mismo cuerpo legal.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente el Plan General Municipal de Olivenza epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, sus Normas Urbanísticas.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

VºBº

El Presidente,  
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las “Normas Urbanísticas” del Plan General Municipal aprobado.

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Estudios científicos para la conservación de los quirópteros amenazados de Extremadura (2005-2006-2007)”.*  
Expte.: 0532041PCI20.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 0532041PCI20.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Estudios científicos para la conservación de los quirópteros amenazados de Extremadura (2005-2006-2007).
- División por lotes y número: No existen lotes.
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 467.657,19 euros.

A anualidades:

2005: 83.971,99 euros.

2006: 239.803,90 euros.

2007: 143.881,30 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad y código postal: Mérida-06800.
- Teléfono: 924-002086.
- Telefax: 924-002435.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad: Mérida.
- Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación,

la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 25 de agosto de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

### *ANUNCIO de 16 de agosto de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 16 de agosto de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-317-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 7.1.E, DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: AGROGANADERA FRONTELA, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRAVESIA DE PAREJO, Nº. 25, 3º-I

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO NOTIFICAR EL ALTA DE 7 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACION

ARTICULO: 83.2 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 1.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-498-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 7.1.C, DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: AGROGANADERA FRONTELA, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRAVESIA DE PAREJO, Nº. 25, 3º. I

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO PODER SANEAR EL GANADO BOVINO POR FALTA DE COLABORACIÓN, AL NO ENCONTRARSE LAS INSTALACIONES EN CONDICIONES PARA EL MANEJO DEL GANADO.

ARTICULO: 7.1.C DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 12.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-212-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2, DE LA LEY 8/2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO MARIA PEREZ DE GUZMAN MORENO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CLAUDIO COELLO, N°. 101-4º 1

LOCALIDAD: MADRID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER UN CENSO DE ANIMALES PORCINOS SUPERIOR AL AUTORIZADO

ARTICULO: 36 Y 38, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

---

EXPEDIENTE: LSA-096-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2 DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO FERNANDO SANCHEZ LAZARO- CARRASCO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALONSO CANO, N°. 49

LOCALIDAD: MADRID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO NOTIFICAR EL ALTA POR NACIMIENTO DE 10 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACION EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 88.1.C, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

---

EXPEDIENTE: LSA-326-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2 DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO AGROPECUARIA MONFRAÛE, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MARRADETCH, N°. 3-5º B

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO NOTIFICAR EL ALTA POR NACIMIENTO DE 15 ANIMALES BOVINOS DE SU EXPLOTACION EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 88.1.C, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

---

EXPEDIENTE: LSA-590-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.1.Y 84.2, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO JOSE SOSA PEREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, N°. 12

LOCALIDAD: DON BENITO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACION DE GANADO OVINO, CARECIENDO DE REGISTRO DE EXPLOTACIONES , CARTILLA GANADERA, Y LIBRO DE REGISTRO

ARTICULO: 7.1.D) 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

---

EXPEDIENTE: LSA-626-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.2, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO FRANCISCO VELA CARRASCO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PARQUE CAPUCHINOS, Nº. 3

LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO COMUNICAR EL ALTA POR NACIMIENTO DE 28 ANIMALES BOVINOS EN SU EXPLOTACION EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 7.1.E, DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 1.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

---

EXPEDIENTE: LSA-767-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.2 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: ANTONIO GABRIEL QUINTANA RIGOTE

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DISEMINADOS VEGAS DE HORTIGA, POL. 2-PARCELA 47

LOCALIDAD: MEDELLIN

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER EN UNA PARCELA DE SU PROPIEDAD 4 CERDAS DE VIENTRE, 1 VERRACO Y 2 MARRANAS DE REPOSICION, CARECIENDO DEL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS

ARTICULO: 7.1.N) 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.000 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos , documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

---

EXPEDIENTE: LSA-724-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 84.15 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: PILAR GONZALEZ GONZALEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN Nº. 6

LOCALIDAD: CARCABOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: EN ACTA DE INSPECCION SE CONSTATO LA PRESENCIA DE 4 ANIMALES BOVINOS EN SU EXPLOTACIÓN POSITIVOS A BRUCELOSIS, TRASLADADOS DESDE OTRA EXPLOTACION DE SU PROPIEDAD, NO DISPONIENDO DE AUTORIZACIÓN PARA SU TRASLADO

ARTICULO: 7.1.C), 16.1.B), 17.A), 17.C) Y 25 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos , documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

---

**ANUNCIO de 16 de agosto de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con

el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 16 de agosto de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-GOS-209

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Dº PILAR GONZALEZ GONZALEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 6

LOCALIDAD: CARCABOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRASLADAR AL MENOS 8 ANIMALES VACUNOS A LA EXPLOTACION 047/CC/0059 DESDE UN CEBADERO SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA EN UNA ZONA DECLARADA DE ESPECIAL INCIDENCIA DE BRUCELOSIS BOVINA.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3001 A 60000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-210

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Dº PILAR GONZALEZ GONZALEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CONSTITUCIÓN, 6

LOCALIDAD: CARCABOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR EL TRASLADO -AUSENCIA- DE 11 BOVINOS DE LA EXPLOTACION 047/CC/0033 SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA. TAMPOCO ACREDITA LA PRESENCIA DE OTROS 8 BOVINOS, EN LA CITADA EXPLOTACIÓN, CON LA PERTINENTE AUTORIZACIÓN SANITARIA EN UNA ZONA DECLARADA DE ESPECIAL INCIDENCIA DE BRUCELOSIS BOVINA

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3001 A 60000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-227

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Dº HIGINIO LOZANO ORDOÑEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CRUCOS, 2

LOCALIDAD: VILLAGONZALO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRASLADAR 15 GALLINAS Y 12 PALOMAS SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3001 A 60000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-GOS-231

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Dº TOMAS RAYA GALLEGOS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FUERTES, 27

LOCALIDAD: MONTILLA-CORDOBA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 200 POLLOS SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3001 A 60000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-GOS-275

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Dº AGROGANADERA FRONTELA, S.L

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRAVESIA PAREJO, 14

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRASLADAR 198 OVINOS DE UNA EXPLOTACION A OTRA SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3001 A 60000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: L5-TTT-672

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ANDRES RODRÍGUEZ SANTOS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GABRIEL Y GALAN, 47

LOCALIDAD: GUIJUELO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 A 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE : LEY5-RABIA-620

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº DIEGO BOTE MERCHAN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ACEUCHAL, 110

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 4 PERROS SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 A 1500 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE : LEY5-QH-060

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : **ACUERDO DE INICIACION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al Decreto: 24/1988 sobre la lucha contra la hidatidosis

DENUNCIADO: Dº DIEGO BOTE MERCHAN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ACEUCHAL, 110

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA DESPARASITACION DE 4 PERROS CONTRA QUISTE HIDATIDICO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE- CADA TRES MESES Y PARTIR DE LOS TRES MESES DE EDAD-.

ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 A 1500 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---



EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-394

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº MANUEL MORA DIEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CAJA MARCA

LOCALIDAD: PIZARRO-CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-503

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº GREGORIO BRAVOS RODRIGUEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE MENENDEZ PIDAL, 10-3º-D

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 REHALA CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-514

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ANTONIO PEREZ GARCIA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VASCO DE GAMA, 118-Bajo

LOCALIDAD: SEVILLA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-550

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº GENARO ADRAOS SANTOS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ DR- ARRANZ, 23

LOCALIDAD: ALAMILLO-CIUDAD REAL

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 20 PERROS SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 650 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-605

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº EDUARDO ANTONIO DIAZ DE TERAN IRUN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. DIAZ HAMBRONA, 21-1ºB

LOCALIDAD: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA TARJETA SANITARIA CANINA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA CON LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO SANITARIOS CORRESPONDIENTES (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-358

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº PEDRO NAHARRO FERNANDEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 4-2ºA

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO- BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-366

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :**RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº RAMON BOTE VARGAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JESÚS DE NAZARET, 47-2-A

LOCALIDAD: ALDEA MORET

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS POSEER 2 PERROS SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-369

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº ADRIAN MONTAÑA VARGAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA 1º DE MAYO, Blq 10-2ºB

LOCALIDAD: ALDEA MORET

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS POSEER 1 PERRO SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-370

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JOSE PEREZ PEREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ AYALA, 10, 1º-4º-A

LOCALIDAD: DON BENITO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS POSEER 1 PERRO CARECIENDO DE LA CARTILLA SANITARIA CANINA

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 301 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-RABIA-482

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº JOSE JESÚS LOZANO COLLADO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CIUDAD JARDÍN, 84-1B

LOCALIDAD: CABEZA EL BUEY

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 Euros

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-QH-002

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al Decreto: 24/1988 sobre la lucha contra la hidatidosis

DENUNCIADO: Dº JESÚS SILVA MONTAÑO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN GARCIA GARCIA, Blq 12-3ªA

LOCALIDAD: ALDEA MORET

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA DESPARASITACION DE TRES PERROS CONTRA QUISTE HIDATIDICO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE- CADA TRES MESES Y PARTIR DE LOS TRES MESES DE EDAD-.

ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 450 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-QH-008

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al Decreto: 24/1988 sobre la lucha contra la hidatidosis

DENUNCIADO: Dº JESÚS SILVA MONTAÑO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN GARCIA GARCIA, Blq 12-3ªA

LOCALIDAD: ALDEA MORET

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA DESPARASITACION DE DOS PERROS CONTRA QUISTE HIDATIDICO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE- CADA TRES MESES Y PARTIR DE LOS TRES MESES DE EDAD-.

ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE :LEY5-QH-009

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA :RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al Decreto: 24/1988 sobre la lucha contra la hidatidosis

DENUNCIADO: Dº LUCAS VARGAS BOTE

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GERMAN sèller DE PAZ, Blq 8-4ªB

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA DESPARASITACION DE DOS PERROS CONTRA QUISTE HIDATIDICO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE- CADA TRES MESES Y PARTIR DE LOS TRES MESES DE EDAD-.

ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 400 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE : LEY5-QH-015

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA : **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa al Decreto: 24/1988 sobre la lucha contra la hidatidosis

DENUNCIADO: Dº RAMON BOTE VARGAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JESÚS DE NAZARET, 47-2º-A

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA DESPARASITACION DE DOS PERROS CONTRA QUISTE HIDATIDICO SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE- CADA TRES MESES Y PARTIR DE LOS TRES MESES DE EDAD-

ARTICULO: 2.1 DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION DE 350 Euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE: L5-TTT-529

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº BRIGIDA MONTAÑO SALAZAR

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CALZADA DE SAN LAZARO, 21

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE: L5-TTT-560

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº VALGARSA, S.A.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TIA ROSA, 24

LOCALIDAD: BANACAZON

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

EXPEDIENTE: L5-TTT-586

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 52 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

DENUNCIADO: Dº EMILIO MUÑOZ GUILLEN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ZURBARAN, 31

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

---

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### *CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 3 de mayo de 2005 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente a la empresa “Gráficas Badajoz, S.L.”. Expte.: CI-0901-01.*

Advertido error material en el Anuncio de 3 de mayo de 2005, publicado en el número 59 del D.O.E., sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente a la empresa “Gráficas Badajoz, S.L.”, en el expediente CI-0901-01 se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 7082 del D.O.E. nº 59, de 2005, debajo de la tabla de vencimiento semestral, en el punto cuarto referido a la presentación de las solicitudes de liquidación parcial:

Donde dice: “Que la empresa no ha presentado las solicitudes de liquidación parcial del 4º, 5º y 6º semestre dentro del plazo establecido para ello, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002”.

Debe decir: “Que la empresa no ha presentado las solicitudes de liquidación parcial de ninguno de los seis semestres dentro del plazo establecido para ello, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 5 de febrero de 2002”.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

### *ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-1438-05 de la empresa “Ángel Aguilar Barrios”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-1438-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita subvención. Ya que ha enviado las altas y bajas del mes de enero de 2005 pero no el informe original de vida laboral.

2. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo de Juan Manuel Muñoz Gámez con la empresa Manuel Gámez Gámez que finalizó el 31/12/2004, así como fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.

3. Declaración expresa y responsable acreditativa de que la entidad cumple los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la ayuda solicitada, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 64/2005, de 15 de marzo (D.O.E. 34, de 26 de marzo), por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se adjunta modelo, que deberá remitir debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad solicitante.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 10 de mayo de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Carmen Bernardo García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-1037-04 de la empresa “Jésica Alegría Martínez”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-1037-04 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: Adaptación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003).

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conlleva la necesidad de adaptar el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por el que se regulan ayudas para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto se publica el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, (D.O.E. nº 34, de 26 de marzo), por el que se adaptan los regímenes de ayuda de la Consejería de Economía y Trabajo a la citada Ley, estableciendo en el artículo 8 que además de los requisitos específicos para obtener la condición de beneficiarios que se fijan en el Decreto 18/2004, deberán cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Por ello, para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, además de la documentación que se le solicitó en escrito de fecha 07/03/05, deberán remitirnos:

I. Declaración responsable sobre los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario de las ayudas reguladas en el Decreto 18/2004.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 12 de mayo de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Luisa M. Chaves Hitos”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente CI-0021-01 de la empresa “Asenjo Telecomunicaciones, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente CI0021-01 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 1 de junio de 2005:

“RESOLUCIÓN

Revocar la Resolución Individual de fecha 2 de septiembre de 2002, declarando a la empresa Asenjo Telecomunicaciones, S.L., decaída en su derecho al cobro de la cantidad de 1.624,44 € (mil seiscientos veinticuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos), concedida por la contratación indefinida de un trabajador, considerado a estos efectos como desempleado de corta duración, al haberse incumplido las obligaciones de la concesión.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 1 de junio de 2005. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente CI-0154-01 de la empresa “Digital Extremadura, S.L.”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente CI-0154-01 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 1 de junio de 2005:

**“RESOLUCIÓN**

Revocar la Resolución Individual de fecha 13 de noviembre de 2002, declarando a la empresa Digital Extremadura, S.L., decaída en su derecho al cobro de la cantidad de 1.699,92 € (mil seiscientos noventa y nueve euros con noventa y dos céntimos), concedida por la contratación indefinida de un trabajador, considerado a estos efectos como desempleado de corta duración, al haberse incumplido las obligaciones de la concesión.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposi-

ción ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 1 de junio de 2005. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-0189-05 de la empresa “Asistencia en el Hogar, S.C.”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-0189-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de junio de 2005:

**“RESOLUCIÓN**

Denegar la ayuda solicitada por la empresa “Asistencia en el hogar, S.C.”, con C.I.F.: G10296820, en virtud de los argumentos expuestos anteriormente, por incumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la subvención (Decreto 18/2004, de 9 de marzo).



Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de junio de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-0326-05 de la empresa “Casa Extremadura Internet”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-0326-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de junio de 2005:

**“RESOLUCIÓN**

Declarar concluso el procedimiento por desistimiento del interesado, procediéndose al archivo del expediente.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá

interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 10 de junio de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0796-05 de la empresa “Gonzalo Jesús Robles González”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-0796-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular o titulares de la actividad.
2. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cuenta cotización que posea en el Régimen General desde el alta

en el RETA hasta la fecha de contratación objeto de la subvención, debidamente actualizada de modo que aparezca el trabajador subvencionable.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 7 de marzo de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Aureliano Garrido Ardila”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### ***ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-0796-05 de la empresa “Gonzalo Jesús Robles González”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-0796-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: Adaptación a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003).

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conlleva la necesidad de adaptar el Decreto 18/2004, de 9 de

marzo, por el que se regulan ayudas para el fomento del empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto se publica el Decreto 64/2005, de 15 de marzo, (D.O.E. n<sup>o</sup> 34, de 26 de marzo), por el que se adaptan los regímenes de ayuda de la Consejería de Economía y Trabajo a la citada Ley, estableciendo en el artículo 8 que además de los requisitos específicos para obtener la condición de beneficiarios que se fijan en el Decreto 18/2004, deberán cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Por ello, para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, además de la documentación que se le solicitó en escrito de fecha 07/03/05, deberán remitirnos:

1. Declaración expresa y responsable acreditativa de que la entidad cumple los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la ayuda solicitada, según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 64/2005, de 15 de marzo (D.O.E. 34, de 26 de marzo), por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 30 de marzo de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Aureliano Garrido Ardila”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación de resolución correspondiente al expediente EE-1147-05 de la empresa “Carmen Monserrat Campos Hernández”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EE-1147-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de junio de 2005:

**“RESOLUCIÓN**

Denegar la solicitud de subvención formulada por la empresa “Carmen Monserrat Campos Hernández” con N.I.F. 80068343F, por haber superado los plazos reglamentariamente establecidos para solicitar la ayuda.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición u este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en el que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 10 de junio de 2005. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 28 de julio de 2005 sobre notificación ordinaria correspondiente al expediente EE-1374-05 de la empresa “Lactocar, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria relativa al expediente EE-1374-05 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Fotocopia compulsada del C.I.F. de la empresa, según sea persona física o jurídica, respectivamente.
2. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita subvención.
3. Fotocopia compulsada del documento de alta, baja o variación de datos del/la trabajador/a (TA2/R).

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 9 de mayo de 2005. El Técnico del Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social. Fdo.: Aureliano Garrido Ardila”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ACUERDO de 11 de julio de 2005 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016459.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

**PETICIONARIO:**

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: 1) Apoyo nº 113 proyectado.

RSAT: Juego de botellas paso aéreo/subt. a instalar en apoyo nº 2 proyectado.

Final: 1) Origen apoyo nº 118 proyectado.

RSAT: Posición prevista para tal fin en celda entrada futura STR Cruce Zalamea.

Términos municipales afectados: Castuera. Zalamea de la Serena.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 45.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 9,404.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Entre la nueva STR “Castuera” y futura STR “Cruce Zalamea” en los TT.MM. de Castuera y Zalamea de la Serena.

Presupuesto en euros: 175.161,96.

Presupuesto en pesetas: 29.144.498.

Finalidad: Dotar de suministro a la futura STR Cruce de Zalamea.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016459.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 11 de julio de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**PROYECTO DE L.A.A.T. 45 KV ENTRE NUEVA ST CASTUERA Y FUTURA STR CRUCE DE ZALAMEA**

RELACION DE PROPIETARIOS , BIENES Y DERECHOS

**TRAMO I Y II DE LA L.A.A.T.**

Nº	Pol.	Parc.	Paraje	Municipio	Naturaleza	Nombre	Cif_Nif	Apoyos		Vuelo	
								Canti dad	m <sup>2</sup>	m	m <sup>2</sup>
78.1	37	236 F,G	Lavadero	Castuera	Secano, labor	Hermogenes de la Cuesta Spinola		2	1,8	178	712
78.2	37	236 A,B,C	Lavadero	"	Secano, encinar	Hermogenes de la Cuesta Spinola		1	0,75	100	400
78.3	38	270 D,E	Almagrero	"	Secano, labor	Hermogenes de la Cuesta Spinola		2,5	2,41	355	1420
81.1	38	129 A	Somera	"	Frutales, secano	Angel Luis Guironza Guembe		1,5	1,25	183	732
81.2	38	211 a,b	Pedregos	"	Viña, olivar	Angel Luis Guironza Guembe		1	0,70	120	480
81.3	38	202 C,D	Pedregos	"	Viña, olivar	Angel Luis Guironza Guembe		1,5	1,2	221	884
81.4	38	202 A	Pedregos	"	Viña, olivar	Angel Luis Guironza Guembe		1,5	1,2	200	800
83	38	200 A,B	Pedregos	"	Olivar e improductivo	Manuel Hidalgo Rueda		-	-	28	112
81.5	38	202 B	Pedregos	"	Viña, olivar	Angel Luis Guironza Guembe		0,5	0,35	30	120
84	38	199 B	Pedregos	"	Improductivo	Manuel Guerrero López		0,5	0,35	50	200
85	38	194	Pedregos	"	Secano, labor	José Guerrero León		-	-	46	184
86	38	193	Pedregos	"	Secano, labor	Antonio Esperilla Alonso		-	-	10	40
87	38	192	Pedregos	"	Secano, viña	Felisa Sánchez Peña		1	0,70	38	152

88	38	190	Pedregos	“	Secano, labor	Antonio Sánchez Sánchez	-	-	65	260
89	38	186	Pedregos	“	Secano, labor	José M <sup>a</sup> Sánchez Cáceres	1	0,70	85	340
90.1	38	184	cuadradi	“	Olivar e improductivo	Domingo Tena Domínguez	-	-	20	80
90.2	38	185	cuadradi	“	Olivar e improductivo	Domingo Tena Domínguez	1	0,70	127	508
92	38	104 A	pedregos	“	Olivar, secano	Herederos de Rafael Núñez Tena	-	-	75	300
93	38	105 F	pedregos	“	Olivar, secano	Antonio Dávila Piqueras	2	1,84	151	604
95	38	82	pedregos	“	Olivar	Juan Holguín Fernández	-	-	7,5	30
97	38	73	Somera	“	Olivar, secano	Herederos de Manuel Fernández Manzano	-	-	14	56
98	38	74 A	Somera	“	Viña, secano	José Holguín Gallego	-	-	55	220
99.1	38	70	Somera	“	Viña, secano	Juan Pozo Tena y Hnos.	0,5	0,37	38	152
99.2	38	75	Somera	“	Olivar, secano	Juan Pozo Tena y Hnos.	-	-	112	448
101	38	76	Pedregos	“	Olivar	Isidro Juan Ruiz Fernández	1	0,75	98	392
102	38	78	Pedregos	“	Olivar, viña, frutal	Juan Cruz Fernández García	-	-	2,75	11
103	38	77	Pedregos	“	Olivar, secano	Teresa Matias Caballero	-	-	73	292
105	38	69	Somera	“	Viña, secano	Francisco Fernández Galán	1,5	1,25	203	812
106.1	38	20	C.Sevilla	“	Labor	Antonia Cáceres Fernández	2	1,45	228	912
107	38	23	C.Sevilla	“	Labor	Juan Francisco Díaz Díaz	1	0,75	166	664
109	39	195	C.Cruces	“	Labor e improductivo	Antonio Sánchez Sánchez	-	-	42	168

110	39	193	C.Cruces	Castuera	Labor	José Romero Manzano		1	1,08	101	404
111	39	192	C.Cruces	“	Labor, viña	Tomas Romero Pérez		-	-	58	232
113	39	190	Cumbres	“	Viña y pastos	Nicasia del Pozo Sánchez		-	-	14	56
114	39	191	Cumbres	“	Viña e improductivo	Ángel Domínguez Balsera		2	1,45	177	708
115.1	39	183	Chivetin	“	Labor, viña	Manuel Sánchez Fernández		1	1,08	104	416
115.2	39	135	Chivetin	“	Pastos	Manuel Sánchez Fernández		-	-	33	132
116.1	39	184	Chivetin	“	Pastos	Fernando Fernández Morillo		-	-	12	48
116.2	39	134	Cumbres	“	Labor, pastos	Fernando Fernández Morillo		3	2,15	281	1124
119	39	106	Cumbres	“	Labor, pastos	Banco Santander Central Hispano		1	1,15	244	976
120.1	39	102	Cigueña	“	Pastos	José Tapia Romero		2	1,75	210	840
120.2	39	101	Cigueña	“	Labor	José Tapia Romero		-	-	68	272
106.2	39	19	V.Benita	“	Olivar, labor	Antonia Cáceres Fernández		1	0,75	122	488
122	39	20	C.Gordo	“	Labor	Paulino Morillo Morillo		-	-	25,5	102
123	40	41	C.Gordo	“	Labor, secano	Modesta Morillo Ruiz		2	2,31	202	808
124.1	40	30	C.Gordo	“	Pastos	Manuel Romero Fernández		1,5	1,1	240	960
125	40	31	C.Gordo	“	Pastos	Tomas Hidalgo del Pozo		0,5	0,35	137	548
124.2	16	50	C.Gordo	“	Pastos	Manuel Fernández Romero		5,5	4,55	874	3496
127	16	51	C.Gordo	“	Labor, pastos	Benito García Dávila		2	1,5	215	860

129	16	79	Dehesa	“	Labor, secano	Cándido Muñoz Morillo y Hnos.		1	0,7	135	540
130	16	41	Arroyoli	“	Pastos, improductivo	Ramón Fernández Roso		1	1,09	188	752
132	17	24	A.Molino	“	Pastos	Ángel Gómez Paco y Hnos.		5	4,45	639	2556
133	17	30	Charca	“	Labor, secano, olivar	Manuel Morillo Rosado		-	-	75	300
134.1	17	43	Charca	“		José Romero Fernández		4	2,85	527	2108
134.2	17	45	Charca	“	Labor, secano	José Romero Fernández		-	-	58	232
137	18	27	Arzonillo	“	Labor, secano, pastos	Pablo Fernández Canedo Benítez		5	6,57	710	2840
139	30	21	Cerro C.	“	Labor, secano	Cándido Sánchez Fernandez		2	2,94	96	384

**TRAMO I Y II DE LA L.A.A.T.**

N°	Pol.	Parc.	Paraje	Municipio	Naturaleza	Nombre	Cif_Nif	Apoyos		Vuelo	
								Canti dad	m <sup>2</sup>	m	m <sup>2</sup>
1	6	11	Viñas Nuevas	Zalamea de la Serena	Labor y pastos	Cruz Marzianes, Pedro		1	1,17	8	32
2	6	2	Viñas Nuevas	Zalamea de la Serena	Pastos	Núñez Polo, Isabel		0	0	32	1024



**EDICTO de 21 de julio de 2005 por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa.**

Se pone en conocimiento de la empresa/trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que se indica por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la UMAC de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo de Badajoz (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta SH. 327/05. Sujeto Responsable: Germán González Martín. Domicilio: Rafael Alberti, 19, Villanueva de la Serena-Badajoz - Importe de la Sanción: 1.502,54 euros.

Badajoz, a 21 de julio de 2005. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas de cubiertas y terrazas en la Residencia Universitaria Muñoz Torrero de Cáceres". Expte.: 13.03.05.05.**

### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.03.05.05.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reforma de cubiertas y terrazas en la Residencia Universitaria Muñoz Torrero de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 72, de 23.06.05.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

179.980,66 euros, I.V.A. incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Construcciones Andrés Oliva, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 174.581,24 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 24 de agosto de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio "Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble (MAM2 I)" en el I.E.S. Alba Plata, en Fuente de Cantos". Expte.: 01/5949/05.**

### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.

c) Número de expediente: 01/5949/05.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Código CPA: 36.14.1 - Código CPV: 36153100.

a) Descripción del objeto: "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio "Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble (MAM21)" en el I.E.S. Alba Plata de Fuente de Cantos".

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros docentes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 121.000,00 € (I.V.A. incluido) cofinanciado por FEDER Programa Operativo Extremadura. Medida 4.1. Construcción, Reforma y Equipamiento de Centros Educativos y de Formación.

## 5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfonos: 924-007781 y 924-007780.

e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: <http://www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/equipamientos/equipamientos.html>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14 horas del día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si la fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.

1ª Entidad: Consejería de Educación.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia. nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará en acto público y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha, igualmente, en el Tablón de Anuncios.

e) Hora: 9:00 horas.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En cada sobre deberá figurar claramente, además de la razón social/entidad/nombre de la persona física proponente con su nº de identificación fiscal, el nº de expediente, la denominación del suministro objeto de la adjudicación y el nombre y apellidos de la persona que firma la proposición. Igualmente, figurará su nº de

identificación fiscal, la dirección completa, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efecto de notificaciones.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

Mérida, a 25 de agosto de 2005. La Secretaria General, P.D. de 31/01/05, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, del suministro de “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Atención sociosanitaria (SSC21)” en varios I.E.S. de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 01/5950/05.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/5950/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Código CPA: 36.14.1 - Código CPV: 36153100.

- a) Descripción del objeto: “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio “Atención sociosanitaria (SSC21)” en varios I.E.S. de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros docentes especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 220.000,00 € (I.V.A. incluido) Cofinanciado por FEDER Programa Operativo Extremadura. Medida 4.1. Construcción, Reforma y Equipamiento de Centros Educativos y de Formación.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del T.R.L.C.A.P

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924-007781 y 924-007780.
- e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web: <http://www.juntaex.es/consejerias/edu/sgt/equipamientos/equipamientos.html>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14 horas del día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si la fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.

1ª Entidad: Consejería de Educación.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia. nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará en acto público y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha, igualmente, en el Tablón de Anuncios.

e) Hora: 9:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En cada sobre deberá figurar claramente, además de la razón social/entidad/nombre de la persona física proponente con su nº de identificación fiscal, el nº de expediente, la denominación del suministro objeto de la adjudicación y el nombre y apellidos de la persona que firma la proposición. Igualmente, figurará su nº de identificación fiscal, la dirección completa, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efecto de notificaciones.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 25 de agosto de 2005. La Secretaria General, P.D. de 31/01/05, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2005, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Eliminación de barreras arquitectónicas y pista polideportiva en el I.E.S. Fernando Robina, en Llerena". Expte.: 13.01.84.05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.84.05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Eliminación de barreras arquitectónicas y pista polideportiva en el I.E.S. Fernando Robina.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Llerena.

d) Plazo de ejecución: Dos meses desde el día siguiente de la comprobación de replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.002,87 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación", del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER en un 70%.

Anualidad 2005: 45.501,44 euros.

Anualidad 2006: 45.501,43 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

• Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

• C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.

• Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 31 de agosto de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del control de calidad de las obras de construcción de Centro de Salud en Castuera. Expte.:AC-05.009.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.
- c) Número de expediente: AC-05.009.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Contratación del control de calidad de las obras de construcción de Centro de Salud en Castuera". CPA.74.30.16.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Castuera (Badajoz).
- d) Plazo de ejecución (meses): Tendrá la duración del contrato de obras principal de construcción del Centro de Salud en Castuera. Estará condicionado a la adjudicación de las obras, no teniendo efecto el contrato en caso de que la Consejería no adjudicase las obras.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 36.000 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado con fondos FEDER 75%.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

b) Domicilio: C/ Adriano nº 4.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-004100.

e) Telefax: 924-004204.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica v profesional: La enumerada en el punto "J" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas, del trigésimo día natural a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura.

Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: C/ Adriano nº 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: C/ Adriano, nº 4.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Apertura de la documentación sobre "B" el décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación de sobre "A": el quinto día natural a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre "B" (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 11,00 horas

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación aportada por los licitadores se realizarán, sin perjuicio de su comunicación verbal, a través de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería, sito en la planta baja del edificio de la C/ Adriano nº 4, de Mérida, el mismo día de la apertura del sobre "B" de documentación administrativa. También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la mesa de contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Mérida, a 23 de agosto de 2005. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Construcción de nave cochera para retén de incendios en el término municipal de Membrió”. Expte.: 053201 IID056.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 053201 IID056.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Construcción de nave cochera para retén de incendios en el término municipal de Membrió (Cáceres).
- División por lotes y número: No existen lotes.
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 93.297,61 euros.

A anualidades:

2005: 93.297,61 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-003818.

e) Telefax: 924-003862.

f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: 06800 Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

Mérida, a 29 de agosto de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03, D.O.E. n° 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Construcción de cochera para vehículos y retén en Casares de las Hurdes”. Expte.: 0532011ID060.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0532011ID060.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de cochera para vehículos y retén de Casares de las Hurdes (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.

- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 105.549,55 euros.

Anualidades:

2005: 105.549,55 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.



- c) Lugar de presentación: Registro General.  
 1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.  
 2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.  
 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.  
 b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.  
 c) Localidad: 06800 Mérida.  
 d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.  
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10'00 horas.  
 f) Información sobre el resultado de la calificación de la documentación por parte de la Mesa de Contratación: En el tablón de anuncios de la Consejería en el domicilio antes citado y en la página web: [www.desarrolloruralextramadura.com](http://www.desarrolloruralextramadura.com)

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 29 de agosto de 2005. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

### *ANUNCIO de 18 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Don Benito.*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Don Benito, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13,00 horas del día 26 de septiembre de 2005, en el punto cercano al puente del río Guadamez sobre la carretera Don Benito-Guareña.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Dª Isabel Corrales Rodríguez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 18 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

#### ANEXO

#### RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. DON BENITO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
52/5	Eusebio Gallego Díaz	C/ Doña Consuelo Torres, nº 26	Don Benito (Badajoz)
52/6	Pedro Suárez Venegas Cáceres	C/ D. Miguel Arias, nº 50	Don Benito (Badajoz)

**ANUNCIO de 18 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Guareña.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Guareña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto

anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 28 de septiembre de 2005, junto al mojón que divide los términos municipales de Guareña y Cristina, situado en el paraje de la sierrilla.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D<sup>a</sup> Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 18 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEONESA”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. GUAREÑA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
39/135	José María Serrano Lozano	C/ Castillejos, nº 15	Guareña (Badajoz)
39/134	Agustina Carmona López	C/ Derecha, nº 1	Guareña (Badajoz)
39/133	José Carrasco Barrero	C/ Atrás, nº 38	Guareña (Badajoz)
39/125	Rosa Palomar Arribas	C/ Diego López, nº 10	Guareña (Badajoz)
39/124	Dámaso Lozano Mancha	C/ Cañadillas, nº 41	Guareña (Badajoz)
39/92	Valentina Izquierdo Isidoro		
39/91	Balbino Barrero Barjola	Ctra. Don Benito, nº 1	Guareña (Badajoz)
39/90	Juan Francisco Frutos Cortés	C/ Constitución, nº 9	Cristina (Badajoz)
39/71	María Mancha Isidoro	C/ Cañadilla, nº 5	Guareña (Badajoz)
39/70	Madalena Carrasco Agudo	C/ Malfeitos, nº 13	Guareña (Badajoz)
39/66	María Pizarro Prieto	C/ Salsipuedes, nº 138	Guareña (Badajoz)
39/65	Anselmo Mancha Guisado	C/ Don Juan Durán, nº 17	Guareña (Badajoz)
39/63	Ildefonso Fernández Serrano	C/ San Ginés, nº 73	Guareña (Badajoz)
39/62	Josefa García González	C/ Arroyo, nº 63	Guareña (Badajoz)
39/59	Francisca Flores Frutos	C/ Constitución, nº 4	Vilajoiosa (Alicante)
39/58	Francisca Flores Frutos	C/ Constitución, nº 4	Vilajoiosa (Alicante)
39/60	M <sup>a</sup> Ángeles Mancha Gómez	C/ San Graciano, nº 5-4º	Madrid (Madrid)
28/394	Miguel Pulido Pulido	C/ Salsipuedes, nº 103	Guareña (Badajoz)
28/385	Miguel Pulido Pulido	C/ Salsipuedes, nº 103	Guareña (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. GUAREÑA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
28/383	Ana M <sup>o</sup> Rodríguez Ramos	C/ Concordia, n <sup>o</sup> 5	Don Benito (Badajoz)
28/372	Encarnación Barrero Travado		
28/371	Feliciana Lozano González	C/ Nueva, n <sup>o</sup> 57	Guareña (Badajoz)
28/369	Encarnación Barrero Travado		
28/368	Encarnación Barrero Travado		
28/375	Lorenzo García Trigueros	C/ Malfeitos, n <sup>o</sup> 13	Guareña (Badajoz)
28/367	M <sup>o</sup> Ángeles Cortés Uriol	Avda. Sta. Marina, n <sup>o</sup> 33 -3 <sup>o</sup>	Badajoz (Badajoz)
28/366	M <sup>o</sup> Ángeles Cortés Uriol	Avda. Sta. Marina, n <sup>o</sup> 33 -3 <sup>o</sup>	Badajoz (Badajoz)
28/365	Isabel Platero Macareno	C/ Luis Chamizo, n <sup>o</sup> 1	Guareña (Badajoz)
38/4	Dimas Roldán Sánchez	C/ Derecha, n <sup>o</sup> 1	Guareña (Badajoz)
38/6	Demetrio Mancha Isidoro	C/ Cañadilla, n <sup>o</sup> 5	Guareña (Badajoz)
38/10	Andrés Mateo Yáñez	C/ Antonio Mendo, n <sup>o</sup> 9	Cristina (Badajoz)
38/11	María Mancha Isidoro	C/ Cañadilla, n <sup>o</sup> 5	Guareña (Badajoz)
38/12	Francisco Mancha Rodríguez	C/ Hernán Cortés, n <sup>o</sup> 111	Guareña (Badajoz)
30/1	Miguel Pita Núñez	C/ San Gregorio, n <sup>o</sup> 24	Guareña (Badajoz)
30/3	Miguel Pita Núñez	C/ San Gregorio, n <sup>o</sup> 24	Guareña (Badajoz)
30/338	Fabián Álvarez García	C/ Salsipuedes, n <sup>o</sup> 142	Guareña (Badajoz)
30/337	Juan Barrero Palmarín		
30/6	Juan José Martín Retamar	C/ Malfeitos, n <sup>o</sup> 11	Guareña (Badajoz)
30/7	Sebastián López Lozano	C/ Medellín, n <sup>o</sup> 21	Guareña (Badajoz)
30/8	Madalena Carrasco Agudo	C/ Malfeitos, n <sup>o</sup> 13	Guareña (Badajoz)
30/9	Matías Monago Sánchez	Parque de las Naciones, n <sup>o</sup> 36	Sevilla (Sevilla)
30/10	Francisco Monago Toledo	C/ Castillejos, n <sup>o</sup> 12-2 <sup>o</sup>	Guareña (Badajoz)
30/19	José Luis Mancha Robles	C/ Santa María, n <sup>o</sup> 8	Guareña (Badajoz)
30/23	Desconocido		
30/24	Amparo Parejo Romero	C/ Eugenio Frutos, n <sup>o</sup> 6	Guareña (Badajoz)
29/1	Miguel Pulido Pulido	C/ Salsipuedes, n <sup>o</sup> 103	Guareña (Badajoz)
29/2	Carlos Bote Palomo	C/ Eugenio Frutos, n <sup>o</sup> 8	Guareña (Badajoz)
29/3	Juan antonio Ruíz Jimeno	C/ Castillejo, n <sup>o</sup> 7	Guareña (Badajoz)
29/4	Antonio Gutiérrez Ruiz	C/ Salsipuedes, n <sup>o</sup> 53	Guareña (Badajoz)
29/5	Pedro Gutiérrez Ruiz	C/ El Pilar, n <sup>o</sup> 86	Guareña (Badajoz)
29/6	Matías Sosa Pulido	C/ Estacada, n <sup>o</sup> 25	Guareña (Badajoz)
29/7	Juan antonio Ruíz Jimeno	C/ Castillejo, n <sup>o</sup> 7	Guareña (Badajoz)
29/8	Josefa Gutiérrez Ruiz	C/ Atrás, n <sup>o</sup> 90	Guareña (Badajoz)
29/11	Luisa Juez Sosa	C/ María Sánchez, n <sup>o</sup> 40	Manchita (Badajoz)
29/29	Carlos Bote Palomo	C/ Eugenio Frutos, n <sup>o</sup> 8	Guareña (Badajoz)
29/30	Luisa Juez Sosa	C/ María Sánchez, n <sup>o</sup> 40	Manchita (Badajoz)
25/272	Juan Rodríguez Rodríguez	C/ Miguel Ramos, s/n	Manchita (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. GUAREÑA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
25/261	Luis Solís Calle	C/ Nueva, nº 46	Manchita (Badajoz)
25/262	Fernando Solís Calle	C/ Miguel Ramos, s/n	Manchita (Badajoz)
25/245	Antonio Fernando Solís Murillo	C/ Nueva, nº 48	Manchita (Badajoz)
25/247	Antonio Hernández Gil	C/ Vázquez, nº 3	Guareña (Badajoz)
25/114	José Ángel Retamar Mancha	C/ Estacada, nº 29	Guareña (Badajoz)
24/135	Antonio Hernández Gil	C/ Vázquez, nº 3	Guareña (Badajoz)
24/115	Antonio Hernández Gil	C/ Vázquez, nº 3	Guareña (Badajoz)
19/155	Miguel Pozo Maqueda	C/ Felipe González, nº 26	Oliva de Mérida (Badajoz)
19/151	Josefa González Silva	C/ Corte, nº 13	Don Benito (Badajoz)
19/150	Julia Mediero Barrero	Plaza de España, nº 2	Guareña (Badajoz)
19/146	Pedro Gordo Banda	C/ Arroyo, nº 73	Guareña (Badajoz)
19/145	Francisco Gómez Gómez	C/ Malfeitos, nº 10	Guareña (Badajoz)
19/142	Gregorio Gómez Durán	C/ Profesor Tierno Galván, nº 2	Medellín (Badajoz)
19/140	Manuel Víctor González Silva	Avda. de España, nº 42	La Línea de la Concepción (Cádiz)
21/45	SAT nº 8480 LA SIERPE	C/ Arroyazo, nº 10	Don Benito (Badajoz)
21/53	SAT nº 8480 LA SIERPE	C/ Arroyazo, nº 10	Don Benito (Badajoz)
25/260	Fernando Solís Calle	C/ Miguel Ramos, nº 25	Manchita (Badajoz)
25/259	Pedro solís Murillo	C/ Nueva, nº 3	Manchitan (Badajoz)
25/258	Antonio Hernández Gil	C/ Vázquez, nº 3	Guareña (Badajoz)
25/248	Antonio Hernández Gil	C/ Vázquez, nº 3	Guareña (Badajoz)
24/136	Antonio Hernández Gil	C/ Vázquez, nº 3	Guareña (Badajoz)
24/128	Antonio Hernández Gil	C/ Vázquez, nº 3	Guareña (Badajoz)
24/124	Antonio Hernández Gil	C/ Vázquez, nº 3	Guareña (Badajoz)
19/157	Miguel Pozo Maqueda	C/ Felipe González, nº 26	Oliva de Mérida (Badajoz)
19/156	Ignacio Gutiérrez Llanos		
19/153	Ana Sánchez Falcón		
19/152	Fernando Vigarío Naharro	C/ Lumbreras, nº 47	Guareña (Badajoz)
19/141	Julia Mediero Barrero	Plza. De España, nº 2	Guareña (Badajoz)
21/46	Julia Mediero Barrero	Plza. De España, nº 2	Guareña (Badajoz)

**ANUNCIO de 18 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Manchita.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Manchita, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público

para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 13,00 horas del día 28 de Septiembre de 2005, en el cruce del Camino de la Rosa de la China a Guareña, en la línea divisoria de los términos municipales de Guareña y Cristina.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D<sup>a</sup> Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 18 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEONESA”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MANCHITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/162	Desconocido		
5/135	Ayto. de Manchita	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Sánchez, nº 30	Manchita (Badajoz)
5/138	Faustino Rguez. Sánchez	C/ M <sup>a</sup> Sánchez, nº 16 1 <sup>a</sup> -1 <sup>a</sup>	Manchita (Badajoz)
5/7	M <sup>a</sup> Solís Mateos	C/ D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Sánchez, nº 48	Manchita (Badajoz)
5/6	Antonio Fernando Solís Murillo	C/ Nueva, nº 48	Manchita (Badajoz)
5/4	Antonia Rodríguez Sánchez	C/ Cruces, nº 29	Don Benito (Badajoz)
5/3	Victoriano Caballero Tamayo	C/ Nueva, nº 5	Manchita (Badajoz)
5/1	Obdulio Fernández Solís	C/ Nueva, nº 40	Manchita (Badajoz)
4/1	Francisco Rguez. Guisado		
4/2	Eduardo Fernández García	C/ Nueva, nº 32	Manchita (Badajoz)
4/4	Juan Antonio Guisado Retamar	C/ D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Sánchez, nº 8	Manchita (Badajoz)
4/192	José Fernández Fuentes	C/ Domínguez Ramos, s/n	Manchita (Badajoz)
4/29	Ayto. Manchita	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Sánchez, nº 30	Manchita (Badajoz)
4/30	Pedro Bailez Fuentes		
4/31	Antonio Fernando Solís Murillo	C/ Nueva, nº 48	Manchita (Badajoz)
4/32	Filomena Ortíz Forcallo	C/ Naciones, nº 17 4 <sup>o</sup> izquierda.	Madrid (Madrid)
4/33	Antonio Torres Dorado	C/ D. Joaquín forcallo, nº 11	Manchita (Badajoz)
3/1	Nemesio Rguez. Parejo	C/ Nueva, nº 24	Manchita (Badajoz)
3/6	Anselmo Marcelo García	C/ José Antonio Martínez, nº 1	Manchita (Badajoz)

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MANCHITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3/29	Concepción Torres Paredes		
3/30	Julia Retamar Fdez.	C/ Miguel Ramos, nº 48	Manchita (Badajoz)
3/31	Fermin Velarde Fernández	C/ Economía, nº 30	Vilanova i la Geltrú (Barcelona)
3/32	Juan solís Murillo	C/ M. Ramos, nº 6	Manchita (Badajoz)
3/39	Julia Retamar Fdez.	C/ Miguel Ramos, nº 48	Manchita (Badajoz)
3/40	Luiciano Torres Cortés	Avda. Pilar, nº 6	Don Benito (Badajoz)
3/41	Alfonsa Cortés Retamar	C/ Nueva, nº 3	Manchita (Badajoz)
3/42	Alfonsa Cortés Retamar	C/ Nueva, nº 3	Manchita (Badajoz)
3/88	Dionisia Fdez. Velardez	C/ Medellín, nº 6	Manchita (Badajoz)
3/89	José Velarde Fdez.	C/ Venezuela, nº 8	Don Benito (Badajoz)
3/90	Dionisia Fdez. Velardez	C/ Medellín, nº 6	Manchita (Badajoz)
3/91	Juan garcía Pajuelo	C/ Escalera, nº 3	Manchita (Badajoz)
3/92	Cándida Velarde Fdez.	C/ Joaquín del Forcallo, nº 1	Manchita (Badajoz)
3/93	Dionisia Fdez. Velardez	C/ Medellín, nº 6	Manchita (Badajoz)
3/94	Dionisia Fdez. Velardez	C/ Medellín, nº 6	Manchita (Badajoz)
3/95	Juan garcía Pajuelo	C/ Escalera, nº 3	Manchita (Badajoz)
3/96	Avelino Retamar Paredes	C/ Miguel Ramos, nº 42	Manchita (Badajoz)
3/97	Cándida Carmona Pacheco		
3/98	Cándida Carmona Pacheco		
3/99	Anselmo Marcelo García	C/ José Antonio Martínez , nº 1	Manchita (Badajoz)
3/101	Rafael Retamar Paredes	C/ Pedro Rubio, nº 9	Valdefuentes (Cáceres)
3/102	Rafael Retamar Paredes	C/ Pedro Rubio, nº 9	Valdefuentes (Cáceres)
3/104	Anselmo Marcelo García	C/ José Antonio Martínez , nº 1	Manchita (Badajoz)
3/105	Pedro Ramos Fuentes	C/ don Antonio Mendo, nº 3	Cristina (Badajoz)
3/106	Luciano Retamal Pérez	C/ Frederic, nº 50 3º 3	Llinars del Vallés (Barcelona)
3/107	Juan Muñoz Gómez	C/ Miguel Ramos, nº 9	Manchita (Badajoz)
3/108	Antonia Retamar solís		
3/109	Jacinto Paredes Guisado	C/ Don Joaquín Forcallo, nº 23	Manchita (Badajoz)
3/176	Vicente Risquero Paredes	C/ Mª Sánchez , nº 21	Manchita (Badajoz)
3/177	Fco. Javier Rguez. Parejo	C/ Miguel Ramos, nº 26	
3/178	Madalena Rguez. Rguez.	C/ Suárez somonte, nº 107	Mérida (Badajoz)
1/27	Eufemia Sánchez Pola	C/ Giola, nº 7 1º	Llinars del Vallés (Barcelona)
1/28	Carmen Mateos Mateos	C/ Arriba, nº 15	Manchita (Badajoz)
1/29	Faustino Rguez. Sánchez	C/ Mª Sánchez, nº 16	Manchita (Badajoz)
1/31	Purificación Juez Sosa	C/ Dª Mª Sánchez , nº 44	Manchita (Badajoz)
1/33	Alfredo Paredes Guisado	C/ Medellín, nº 20	Manchita (Badajoz)
1/32	Natividad Muñoz Gómez	C/ Desarrollo, nº 5	Móstoles (Madrid)
1/37	Fernando Solís Murillo	C/ Nueva, nº 48	Manchita (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MANCHITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/34	Fernando Solís Murillo	C/ Nueva, nº 48	Manchita (Badajoz)
2/265	Cándida Velarde Fdez.	C/ Joaquín del Forcallo, nº 1	Manchita (Badajoz)
2/264	Juan Rguez. Rguez.		
2/280	Desconocido		
2/263	Blas Agustín Fdez. Velardes	C/ Joaquín del Forcallo, nº 5	Manchita (Badajoz)
2/262	M <sup>º</sup> Solís Mateos	C/ D <sup>º</sup> M <sup>º</sup> Sánchez, nº 48	Manchita (Badajoz)
2/261	Joaquín López Velardes	C/ Forcallo, nº 33	Manchita (Badajoz)
2/260	Luis Solís Calle	C/ Nueva, nº 46	Manchita (Badajoz)
2/161	Pedro Muñoz Retamar	C/ Palacio, nº 7	Manchita (Badajoz)
2/211	Agueda Ramos Fuentes	C/ Nueva, nº 46	Manchita (Badajoz)
2/210	Agustín Nogales Guisado	C/ Miguel Ramos, nº 20	Manchita (Badajoz)
2/141	Pedro Sánchez Mateos	C/ D <sup>º</sup> M <sup>º</sup> Sánchez, nº 2	Manchita (Badajoz)
2/176	Faustino Paredes Guisado	C/ D: Miguel Ramos, nº 36	Manchita (Badajoz)
2/205	Alfredo Paredes Guisado	C/ Medellín, nº 20	Manchita (Badajoz)
2/204	Juan Retamar Paredes	C/ Cañadilla, nº 26	Guareña (Badajoz)
2/185	Manuela Ortiz Forcallo	Avda. Alberto Alcocer, nº 8 5 <sup>a</sup>	Madrid (Madrid)
2/184	Tomás Solís García	C/ D. Miguel Ramos, nº 25	Manchita (Badajoz)
2/183	Agueda Ramos Fuentes	C/ Nueva, nº 46	Manchita (Badajoz)
2/182	Ramón Murillo Guisado	C/ M <sup>º</sup> Sánchez, nº 7	Manchita (Badajoz)
2/180	Filomena Ortiz Forcallo	C/ Naciones, nº 17 4 <sup>º</sup> izquierda.	Madrid (Madrid)
2/179	Luis Sosa Sánchez	C/ Frederic Mares, nº 7	Llinars del Vallés (Barcelona)
2/177	Agustín Nogales Rguez.	C/ Velilla, nº 11	Madrid (Madrid)
2/178	Pedro Sánchez Mateos	C/ D <sup>º</sup> M <sup>º</sup> Sánchez, nº 2	
2/176	Faustino Paredes Guisado	C/ D: Miguel Ramos, nº 36	Manchita (Badajoz)
2/163	Pedro Murillo Fdez.	C/ Augusta, nº 10	Manchita (Badajoz)
2/162	Nemesio Rguez. Parejo	C/ Nueva, nº 24	Manchita (Badajoz)
2/161	Pedro Muñoz Retamar	C/ Palacio, nº 7	Manchita (Badajoz)
2/159	José Fernández Fuentes	C/ D. Miguel Ramos, nº 37	Manchita (Badajoz)
2/158	Pedro solís Murillo	C/ Nueva, nº 3	Manchita (Badajoz)
2/157	Antonio Fernando Solís Murillo	C/ Nueva, nº 48	Manchita (Badajoz)
2/151	Juan Rguez Rguez	C/ Miguel Ramos, nº 1	Manchita (Badajoz)
2/150	Obdulia ramos Sánchez		
2/149	Manuel Carmona Pacheco		
2/147	Fernando Carmona Pacheco	C/ Tras. Del Forcallo, nº 34	Manchita (Badajoz)
2/146	Manuel Carmona Pacheco		
2/145	Antonio Fernando Solís Murillo	C/ Nueva, nº 48	Manchita (Badajoz)
2/143	Trinidad Guisado Sánchez	C/ D <sup>º</sup> M <sup>º</sup> Sánchez, nº 32	Manchita (Badajoz)
2/144	Trinidad Guisado Sánchez	C/ D <sup>º</sup> M <sup>º</sup> Sánchez, nº 32	Manchita (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MANCHITA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2/138	Faustino Rguez. Sánchez	C/ M <sup>a</sup> Sánchez, n <sup>o</sup> 16	Manchita (Badajoz)
2/209	Pedro Sánchez Mateos	C/ D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Sánchez, n <sup>o</sup> 2	Manchita (Badajoz)
2/179	Luis Sosa Sánchez	C/ Frederic Mares, n <sup>o</sup> 7	Llinars del Vallés (Barcelona)
2/121	Antonio Fernando solis Murillo	C/ Nueva, n <sup>o</sup> 48	Manchita (Badajoz)
4/5	Madalena Rguez. Rguez.	C/ Suárez somonte, n <sup>o</sup> 107	Mérida (Badajoz)

**ANUNCIO de 18 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Mengabril.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Mengabril, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n<sup>o</sup> 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica

el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 26 de septiembre de 2005, en las cercanías del cruce de la Cañada Real con la vía férrea Madrid - Badajoz.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D<sup>a</sup> Isabel Corrales Rodríguez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 18 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEONESA”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MENGABRIL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
505/1	Pedro M <sup>a</sup> Barjola Calle	C/ José Gutiérrez, n <sup>o</sup> 121	Santa Amalia (Badajoz)
505/4	Junta de Extremadura	Avda. de Portugal	Mérida (Badajoz)
505/5	M <sup>a</sup> Ángeles Sánchez Paredes	C/ Pedro Alvarado, n <sup>o</sup> 8	Medellín (Badajoz)
505/6	Manuela Muñoz Parejo	C/ Angel Guimera, n <sup>o</sup> 6	Sant Pere de Ribes (Barcelona)
505/28	Joaquín Guerrero Lucas	C/ Tierno Galván, n <sup>o</sup> 44	Medellín (Badajoz)
505/29	José Martín Martín	Avda. de la Constitución, n <sup>o</sup> 88	Don Benito (Badajoz)



POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MENGABRIL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
503/17	Junta de Extremadura	Avda. de Portugal	Mérida (Badajoz)
503/28	Hnos. Tello Valadés	C/ Miraflores, nº 50	Don Benito (Badajoz)
503/40	Juana Valadés Benítez	C/ Tena, nº 16	Medellín (Badajoz)
503/39	Junta de Extremadura	Avda. de Portugal	Mérida (Badajoz)
502/15	Mª del Carmen Mora Cidoncha		
502/16	Emilia Ruíz García	C/ 1 de Mayo, nº 59	Don benito (Badajoz)
502/17	Felipe García de Paredes Durán	C/ Tena, nº 8	Medellín (Badajoz)
502/18	Pedro Sánchez Moruno	C/ Don Llorente, nº 88	Don benito (Badajoz)
502/20	Martina Blázquez Paredes	C/ Zurbarán, nº 36	Mengabril (Badajoz)
501/2	<b>Fundación Obra Pio de los Pizarros</b>	C/ Paso, nº 22	Trujillo (Cáceres)
501/10	Jaime Álvarez de la Torre	Avda. Constitución, nº 17	Don Benito (Badajoz)
501/29	Junta de Extremadura	Avda. de Portugal	Mérida (Badajoz)
501/31	Justo García Paredes Cerrato	C/ Colombia, nº 10	Medellín (Badajoz)
501/33	Manuel Muñoz Díaz	C/ Madre Matilde, nº 25	Don Benito (Badajoz)
501/34	Hnos. García Margallo Guillén	C/ Arroyazo, nº 20	Don Benito (Badajoz)
501/27	Hnos. García Margallo Guillén	C/ Arroyazo, nº 20	Don Benito (Badajoz)
501/22	Juan Manuel Aguas Gómez	C/ La Corte, nº 16	Don Benito (Badajoz)
501/28	Pedro Andrés García de Paredes Abad	C/ Colombia, nº 20	Medellín (Badajoz)
501/9	Jaime Álvarez de la Torre	Avda. de la Constitución, nº 17	Don Benito (Badajo)
501/5	Javier Casado Lozano	C/Conventual, nº 8	Vva. De la Serena (Badajoz)
501/1	Fundación Obra Pía de los Pizarros	C/ Paso, nº 22	Trujillo (Cáceres)
503/38	Jacinto Casado García	C/ San Sebastián, nº 12	Don Benito (Badajoz)
503/36	Antonio Casado Miranda	C/ 1 de Mayo, nº 57	Don Benito (Badajoz)
503/37	Rafael Capilla García Paredes	C/ alcollarín, nº 52	Don Benito (Badajoz)
503/27	Agustín Nieto Frías	Plza. De España, nº 20	Santa Amalia (Badajoz)
503/16	Junta de Extremadura	Avda. de Portugal	Mérida (Badajoz)
503/15	Cesáreo Escobar Moreno	C/ Cristóbal Colón, nº 55	Medellín (Badajoz)
503/14	Ignacia Manzano Quirós	C/ Luis Chamizo, nº 19	Mengabril (Badajoz)
503/13	Nicasio Cabezas Paredes	C/ Luis Chamizo, nº 23	Mengabril (Badajoz)
503/12	Ernesto Pulido Gómez	C/ donoso Cortés, nº 28	Don Benito (Badajoz)
503/11	Catalina Sánchez Cortés	Plza. De España, nº 10	Medellín (Badajoz)
503/8	Desconocido		
503/1	Adela y Mercedes Pajares Casado	C/ Méjico, nº 4	Medellín (Badajoz)

**ANUNCIO de 19 de agosto de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria “Cañada de la Raya”, en el término municipal de Abertura.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada de la Raya”, tramo, de inicio a fin, por el término municipal de Abertura (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el

que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 10 de octubre, en el “Cruce de Cordeles” limítrofe entre el término municipal de Escorial y Campo Lugar.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 19 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA DE LA RAYA”

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7 / 93	Manuel García Gil	Cárdenas nº 6	Mérida
7 / 94	Daniel Calzas Frías	Postillo nº 40	Abertura
7 / 95	Antonio Calzas Duran	José Antonio nº 9	Abertura
7 / 96	Mª Isabel Calzas Rodríguez	Tristana nº 14	Madrid
7 / 97	Daniel Calzas Frías	Postillo nº 40	Abertura
7 / 107	Sociedad Agraria de Transformación N1248	Hernán Cortés nº 5	Abertura
7 / 108	Sociedad Agraria de Transformación N1248	Hernán Cortés nº 5	Abertura
6 / 9015	Estado Español “MOPU”	M. Primo de Rivera nº 2	
6 / 71	Sociedad Agraria de Transformación N1248	Hernán Cortés nº 5	Abertura
6 / 70	Sociedad Agraria de Transformación N1248	Hernán Cortés nº 5	Abertura
5 / 9010	C A E SOF	Ribera nº 27	Cheste
5 / 14	Sociedad Agraria de Transformación N1248	Hernán Cortés nº 5	Abertura

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5 / 61	Desconocido		
5 / 20	Luisa Prado Cuevas	Cervantes nº 6	Campo Lugar
5 / 15	Florencio Martínez Martín	Francisco Pizarro nº 14	Campo Lugar
5 / 16	Florencio Martínez Martín	Francisco Pizarro nº 14	Campo Lugar
5 / 17	Juan San Juan Sierra	Dr. Olavarria n 8	Campo Lugar
5 / 18	Pedro Trejo Carreto	Santa Teresa nº 7	Campo Lugar
5 / 19	Bruno Martínez Solano	San José nº 29	Campo Lugar
POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. CAMPO LUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1 / 6	Bruno Martínez Solano	San José nº 29	Campo Lugar
1 / 5	Sebastián Pérez García	Portugal nº 1	Campo Lugar
1 / 4	Francisco González Mogollón	Cervantes nº 5	Campo Lugar
1 / 3	Francisco e Isidro González Mogollón	Cervantes nº 5	Campo Lugar
1 / 2	Juan Regodón Regodón	Lepanto nº 2	Campo Lugar
1 / 1	Juan Regodón Regodón	Lepanto nº 2	Campo Lugar
5 / 1	Mª Teresa Guillén Arias	General Mola	Trujillo
5 / 2	Florentino Domínguez López	Dr. Olavaria nº 19	Campo Lugar
5 / 3	Cándido Cancho Mellado	Juan S. Elcano	Badajoz
5 / 4	Guillermo Maldonado Prado	Enrolada nº 9	Campo Lugar
5 / 5	José-Antonio Izquierdo Rebollo	PL. América nº 1 5º	Cáceres
5 / 6	Francisco Prado Carrasco	Francisco Pizarro nº 10	Campo Lugar
5 / 7	Tomás Prados Cuevas	Santa Teresa nº 7	Campo Lugar
5 / 11	Félix Rueda Pacheco (C.B. 3)	Postillo nº 16	Abertura

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. CAMPO LUGAR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5 / 12	Santiago Parras Castuera	Martín Cerezo nº 16	Miajadas
5 / 14	Antonio Masa Díaz (C.B. 3)	Apolinar Moreno nº 7	Miajadas
5 / 15	Tomás Prados Cuevas	Santa Teresa nº 7	Campo Lugar
5 / 129	Emilio Valares Borrallo	Rollo nº 11	Miajadas
5 / 130	Antonio Broncano Álvarez Cienfuegos	PL. España nº 3	Campo Lugar
5 / 18	Antonio Broncano Álvarez Cienfuegos	PL. España nº 3	Campo Lugar
5 / 19	Ayuntamiento de Campo Lugar	PL. España	Campo Lugar
POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL T. M. ALCOLLARÍN	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6 / 6	Pedro Gil Sánchez	Santa Catalina nº 10	Alcollarín
6 / 4	Alfonso Masa Parras		
6 / 2	Andrés Castuera Masa	Regajo nº 12	Miajadas
6 / 82	Luisa Prado Cuevas	Cervantes nº 6	Campo Lugar

**ANUNCIO de 19 de agosto de 2005 de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria “Cañada Real de Merinas”, tramo: en todo su recorrido por el término municipal de Navas del Madroño.**

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Merinas”, tramo, en todo su recorrido por el término municipal de Navas del Madroño (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), y en los arts. 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000), y el Decreto 195/2001,

de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Navas del Madroño, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Mérida, Avenida de las Américas nº 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 19 de agosto de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*ANUNCIO de 4 de agosto de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar.*

*Situación: paraje “Las Planas”, parcela 262 del polígono 2. Promotor: D. Roberto Kastner Bruder, en Villanueva de la Vera.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Las Planas”, parcela 262 del polígono 2. Promotor: D. Roberto Kastner Bruder. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 4 de agosto de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.D. Resolución 19 de julio de 2005 (D.O.E. de 26-07-2005) La Directora de Vivienda, ISABEL CEBALLOS EXPÓSITO.

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2005 sobre construcción de vivienda unifamiliar y almacén. Situación: parcela 411 del polígono 3. Promotor: D. Alberto Díaz del Río, en Villanueva de la Vera.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar y almacén. Situación: Parcela 411 del polígono 3. Promotor: D. Alberto Díaz del Río. Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 5 de agosto de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.D. Resolución 19 de julio de 2005 (D.O.E. de 26-07-2005) La Directora de Vivienda, ISABEL CEBALLOS EXPÓSITO.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Servicio de limpieza de los edificios e instalaciones del Área de Salud de Coria”. Expte.: CSE/03/01/06/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Coria.
- c) Número de expediente: CSE/03/01/06/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los edificios e instalaciones del Área de Salud de Coria.
- b) División por lotes y número: Un único lote.
- c) Lugar de entrega: Hospital Ciudad de Coria y Centros del Salud de Área de Salud.
- d) Plazo de ejecución: de 01-01-06 a 31-12-06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 545.230,00 euros.

**5.- GARANTÍA:**

Provisional: 2% del importe de licitación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia de Área de Salud de Coria.
- b) Domicilio: Calle Cervantes, 75.
- c) Localidad y código postal: 10800 Coria.
- d) Fax: 927 149210.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14 horas del día 13 de octubre de 2005.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los que se establezcan en los Pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 13 de octubre de 2005.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Registro General de Documentos del Área de Salud de Coria.
  2. Domicilio: Calle Cervantes, 75.
  3. Localidad y código postal: Coria 10800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, o 90 días contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No procede.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Hospital "Ciudad de Coria".
- b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.
- c) Localidad: 10800 Coria.
- d) Fecha: 28 de octubre de 2005.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las diez horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

No procede.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":**

23 de agosto de 2005.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://www.saludextremadura.com>

Coria, a 23 de agosto de 2005. El Gerente de Área de Salud de Coria, CECILIANO FRANCO RUBIO.

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para ampliación de naves industriales.*

En el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para ampliación de naves industriales en la Carretera Nacional 630 p. km 626,800 en el término municipal de Mérida, a instancia de Don Javier Vaca Arévalo en representación de Mivisa Envases, S.A.U. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX abriendo trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Mérida, a 11 de agosto de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

**AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 22 de julio de 2005 sobre modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de

mayo de dos mil cinco, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en C/ San José, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres, antes citada, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda.

Cáceres, a 22 de julio de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

---

### *EDICTO de 27 de julio de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 20 de julio de 2005 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle contenido en el Programa de Ejecución de la unidad de ejecución “San Francisco 06” (SF-06) que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 27 de julio de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

### **AYUNTAMIENTO DE CILLEROS**

#### *ANUNCIO de 22 de agosto de 2005 sobre resolución relativa a nombramiento de funcionario de carrera.*

Se hace público el nombramiento de D. José Manuel Valencia Elena, funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2005, una vez concluido el proceso selectivo llevado a cabo mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cáceres, a 22 de agosto de 2005. El Alcalde, SATURNINO LÓPEZ MARROYO.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56